

25626

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto de presa de La Serena (Badajoz)». Camino de enlace entre Capilla y Garlitos.**

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Garlitos (Badajoz) el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

#### RELACION QUE SE CITA

1. D.<sup>a</sup> María Díaz Mora.
2. D.<sup>a</sup> Josefina Díaz Mora.
3. Herederos de Daniel Díaz López.
4. D. Sergio Fernández López.
5. D. Hortensio Escudero Pizarroso.
6. D. José Carrasco Villarejo.
7. D.<sup>a</sup> Margarita Villarejo Villarejo.
8. D.<sup>a</sup> Julia Mora Nieto.
9. D. Angel Villalón Pablos.
10. D. Hortensio Escudero Pizarroso.
11. D.<sup>a</sup> Gregoria Díaz Carrasco.
12. D. José Carrasco Donoso.
13. D. Daniel Carrasco Godoy.
14. D. Juan José Villarejo Díaz.
15. D.<sup>a</sup> Lucía Gutiérrez Pablos.
16. D. Miguel Martínez Villarejo.
17. D. Mateo Lorent Pérez.
18. D. Benito Godoy Alvaro.
19. D. Isidoro Mora Mora.
20. D.<sup>a</sup> Brigida Mora Ramírez.
21. D. Bernabé Mayoral Villarejo.
22. D. Nicanor Villalón Pablos.
23. D.<sup>a</sup> Silvestra Mayoral Muñoz.
24. D. Benito Gogoy Alvaro.
25. D. Rafael Godoy Alvaro.
26. D. Teófilo Rodríguez Villarejo.
27. D. Juan de Dios Villarejo Tejada.
28. D. José Alvaro Villarejo.
29. D. Julián Godoy Rodríguez.
30. D. Francisco Villalón Ramírez.
31. D. Teófilo Mora Serrano.
32. D.<sup>a</sup> Floriana Villarejo Godoy.
33. D.<sup>a</sup> Emilia Carrasco Villarejo.
34. D. Dionisio Bobadilla Alvaro.
35. D.<sup>a</sup> Gregoria Díaz Carrasco.
36. D. Juan José Villarejo Díaz.
37. D. Amador Ramírez Godoy.
38. D. Mateo López Escudero.
39. D. Alfonso Serrano Serrano.
40. D. José Alvaro Villarejo.
41. D. Juan José Lorent Godoy.
42. D. José Antonio Díaz Ramírez.
43. D.<sup>a</sup> María López Ramírez.
44. Herederos de Daniel Díaz López.
45. D.<sup>a</sup> María Díaz Mora.
46. D. Eugenio Martínez Villalón.
47. D.<sup>a</sup> Filomena Mayoral Rodríguez.
48. D. Aurelio Villalón Ramírez.
49. Herederos de Emilio Carrasco Ramírez.
50. D.<sup>a</sup> Amelia Navarro Fernández.

51. D. Saturio Fernández López.
52. D.<sup>a</sup> Beatriz Díaz López.
53. D.<sup>a</sup> María Díaz Mora.
54. D.<sup>a</sup> María López Ramírez.
55. D. Pedro Corchero García.
56. D. Teófilo Rodríguez Villarejo.
57. D. Eliseo Tejada Durán.
58. D. Angel Lorent Ramírez.
59. D. Cipriano Pablos Serrano.
60. D. Alejandro Sosa Serrano.
61. D. Saturio Fernández López.
62. Herederos de Toribio Villarejo.
63. D.<sup>a</sup> Elia Mayoral Tejada.
64. D. Donilio Carrasco Barranquero.
65. Sociedad Berrocal y Piedrasanta de Peñalsordo.

Badajoz, 25 de noviembre de 1985.—El Ingeniero Director, P. A., el representante de la Administración, Manuel Barragán Sebastián.—18.414-E (85110).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25627

**ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo, de fecha 30 de septiembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Pérez Rodrigo y otros, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Pérez Rodrigo y otros contra resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 30 de septiembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, esta Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo formulado por don Carlos Pérez Rodrigo, don Carlos Bousoño García, don Gil Daniel Coto Cotallo, don Fernando Santos Rodríguez, don Maximiliano Rivas Crespo, don Antonio Ramos Aparicio y don José Luis Matesanz Pérez, representados por el Procurador don José Luis Álvarez Fernández, contra las resoluciones dictadas los días 13 y 27 de junio de 1984 por la excelentísima señora Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos por los hoy actores contra la resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril del mismo año, en virtud de la cual no fueron admitidos a las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, proceso en el que se halla representada la parte demandada por el señor Abogado del Estado, confirmando, en consecuencia, los actos impugnados, por ser ajustados a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitaria y Sr. Jefe del Servicio de Profesores Adjuntos de Universidad.

25628

**ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia, de 17 de septiembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Calatayud, Profesor titular de Universidad.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Calatayud contra resolución de este Departamento sobre cese como Profesor del Colegio Universitario «San Pablo», la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 17 de septiembre de 1985, ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: